

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA GRADO EN PEDAGOGÍA

TRABAJO FIN DE GRADO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Evolución histórica de las leyes educativas y el logro alcanzado en ellas de la participación familiar

Elaborado por: Aythami Pérez Díaz y Rita Del Rosario Hernández

Correo institucional de los/las alumnos/as:

Aythami Pérez Díaz alu0101030920@ull.edu.es

Rita Del Rosario Hernández alu0101365831@ull.edu.es

Tutor: D. Manuel Ferraz Lorenzo mferraz@ull.edu.es

Convocatoria: Mayo-2023

Curso académico: 2022/2023

Resumen.

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) titulado "Evolución histórica de las leyes educativas y el logro alcanzado en ellas de la participación familiar" tiene como objetivo analizar el papel de la familia en el sistema educativo español a lo largo de las distintas leyes educativas que se han ido sucediendo desde 1980 hasta la actualidad.

En primer lugar, se realiza un repaso histórico de las leyes educativas, comenzando por la Ley de Ordenación de la Enseñanza (LOE) de 1980, que se centró en la universalización de la educación y en la promoción de la igualdad de oportunidades. La LOE fue sustituida por la Ley Orgánica de Ordenación de la Enseñanza (LODE) en 1985, la cual puso el foco en la mejora de la calidad educativa y en la formación permanente del profesorado. Posteriormente, en 1995 se aprobó la Ley de Ordenación de la Enseñanza (LOGSE), que se caracterizó por la flexibilización del sistema educativo y por la promoción de una educación integral que fomenta el desarrollo personal y social de los alumnos.

En el año 2002 se llevó a cabo la modificación de la LOGSE, dando lugar a la Ley de Calidad de la Educación (LOCE), la cual estableció una mayor autonomía para los centros educativos y una mayor implicación de las familias en la educación de sus hijos. La LOCE fue finalmente derogada en 2006 por la Ley de Educación (LOE), que buscaba una mayor atención a la diversidad y una mayor implicación de las familias en el proceso educativo.

Tras este repaso histórico, el TFG se centra en el análisis de la participación de la familia en el sistema educativo español. En este sentido, se destaca que, si bien todas las leyes educativas han reconocido la importancia de la participación de las familias en la educación de sus hijos, no todas han sido igual de eficaces en su promoción. Así, se analizan las distintas medidas que se han llevado a cabo para favorecer la participación familiar, como la creación de los Consejos Escolares o la implantación de programas de tutorías y orientación para las familias.

Además, se hace hincapié en la importancia de la participación familiar para la consecución de los objetivos educativos. Se destaca la necesidad de que las familias se involucren en el proceso educativo de sus hijos, ya que esto favorece una mayor implicación y motivación por

parte de los alumnos. Asimismo, se destaca la importancia de la comunicación y colaboración entre familia y escuela para lograr una educación integral y de calidad.

En conclusión, el TFG ofrece un interesante análisis de la evolución histórica de las leyes educativas y su relación con la participación familiar en el sistema educativo español. Se destaca la importancia de fomentar la participación de las familias en la educación de sus hijos, así como la necesidad de seguir trabajando en medidas que favorezcan una mayor implicación y colaboración entre familia y escuela.

Abstract.

The Final Degree Project (TFG) entitled "Historical evolution of educational laws and the achievement of family participation in them" aims to analyze the role of the family in the Spanish educational system throughout the different educational laws that have been happening from 1980 to the present.

In the first place, a historical review of educational laws is carried out, beginning with the Law for the Regulation of Teaching (LOE) of 1980, which focused on the universalization of education and the promotion of equal opportunities. The LOE was replaced by the Organic Law for the Organization of Teaching (LODE) in 1985, which focused on improving educational quality and on-going teacher training. Subsequently, in 1995, the Law for the Regulation of Teaching (LOGSE) was approved, which was characterized by making the educational system more flexible and by promoting comprehensive education that fosters the personal and social development of students.

In 2002, the modification of the LOGSE was carried out, giving rise to the Education Quality Law (LOCE), which established greater autonomy for educational centers and greater involvement of families in the education of their children. The LOCE was finally repealed in 2006 by the Education Law (LOE), which sought greater attention to diversity and greater involvement of families in the educational process.

After this historical review, the TFG focuses on the analysis of family participation in the Spanish educational system. In this sense, it is highlighted that, although all educational laws have recognized the importance of family participation in their children's education, not all have been equally effective in promoting it. Thus, the different measures that have been

carried out to encourage family participation are analyzed, such as the creation of School Councils or the implementation of tutoring and guidance programs for families.

In addition, emphasis is placed on the importance of family participation for the achievement of educational objectives. The need for families to be involved in the educational process of their children is highlighted, since this favors greater involvement and motivation on the part of the students. Likewise, the importance of communication and collaboration between family and school is highlighted to achieve a comprehensive and quality education.

In conclusion, the TFG offers an interesting analysis of the historical evolution of educational laws and their relationship with family participation in the Spanish educational system. The importance of promoting the participation of families in their children's education is highlighted, as well as the need to continue working on measures that favor greater involvement and collaboration between families and schools.

Palabras clave.

Participación familiar, evolución histórica, reforma educativa, centro educativo y colaboración.

Keywords.

Family participation, historical evolution, educational reform, educational center and collaboration.

Índice

1. Introducción.	6
2. Marco teórico.	7
2.1 Inicio de la colaboración familia y escuela.	7
2.2 Origen de la relación familia y escuela:	8
2.3. Evolución de la relación familia y escuela:	10
3. Estudio empírico.	10
3.1 Ley General de Educación (LGE, 1970).	12
3.2 Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (1980).	13
3.3 Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE, 1985).	14
3.4 Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990).	16
3.5 Ley Orgánica de la Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEGCE, 1995).	17
3.6 Ley Orgánica de Calidad Educativa (LOCE, 2002).	18
3.7 Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006).	19
3.8 Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013).	21
3.9 Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE, 2020).	22
4. Discusión y conclusión.	23
5. Referencias bibliográficas.	27
6. Anexos.	29

1. Introducción.

La educación y la participación de las familias en la escuela son temas fundamentales para garantizar una educación de calidad y una sociedad justa e igualitaria. En España, estos temas han cobrado gran relevancia en los últimos años, especialmente en el marco de la promulgación de la Constitución de 1978, que reconoce la educación como un derecho fundamental y establece el compromiso del Estado con la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

En este contexto, el presente Trabajo de Fin de Grado (TFG) se propone analizar la evolución histórica de las leyes educativas en el Estado Español y su relación con la participación de las familias en la escuela. Se trata de un tema de gran importancia, ya que la colaboración entre la familia y la escuela es esencial para el éxito educativo de los estudiantes y para la consecución de una educación inclusiva y equitativa.

Para llevar a cabo este análisis, se realizará una revisión de las principales leyes y normativas educativas desde la década de los 70 hasta la actualidad, así como de las políticas y programas para fomentar la colaboración entre la familia y la escuela. De esta forma, se podrán identificar las tendencias y los cambios en la legislación educativa y su impacto en la participación de las familias en la escuela.

Además, se abordarán las barreras y los desafíos que aún persisten en este ámbito, ya que a pesar de los esfuerzos realizados, todavía existen dificultades para lograr una colaboración efectiva entre la familia y la escuela. Asimismo, se plantearán algunas estrategias y recomendaciones para mejorar la colaboración entre ambos agentes y garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes.

En definitiva, este TFG tiene como objetivo contribuir al conocimiento y la reflexión sobre la evolución histórica de las leyes educativas y la participación de las familias en la escuela en el Estado Español. Se trata de un tema de gran relevancia social y educativa, y su análisis permitirá identificar los avances realizados y los desafíos pendientes en este ámbito.

2. Marco teórico.

2.1 Inicio de la colaboración familia y escuela.

La colaboración entre la familia y la escuela en España ha sido un tema recurrente en la investigación educativa, y su importancia ha sido destacada por diversas leyes y normativas en el país. A continuación, se presenta una búsqueda detallada sobre el inicio de la colaboración familia y escuela en España, con algunas de las principales referencias bibliográficas al respecto.

En primer lugar, cabe destacar que en España la implicación de las familias en la educación de sus hijos ha ido evolucionando a lo largo del tiempo. En las décadas de los 70 y 80, la relación entre las familias y la escuela se caracterizaba por una cierta distancia y falta de comunicación. No obstante, a partir de los años 90, se observa una mayor preocupación por parte de las administraciones y de la sociedad en general por implicar a las familias en la educación.

En este sentido, una de las primeras referencias normativas en relación a la colaboración entre la familia y la escuela en España es la Ley de Ordenación de la Enseñanza (LOE) de 2006, que establece la necesidad de que los centros educativos fomenten la participación activa de las familias en el proceso educativo de sus hijos. Desde entonces, se han ido desarrollando diferentes iniciativas y programas para fomentar la colaboración entre la familia y la escuela, como los planes de acción tutorial, los planes de convivencia o los programas de formación para padres y madres. Asimismo, se han llevado a cabo diversos estudios e investigaciones para analizar la relación entre la familia y la escuela y su influencia en el rendimiento académico de los estudiantes.

Entre las principales referencias bibliográficas al respecto, cabe destacar el artículo de Bueno (2008), en el que se hace una revisión de las principales teorías sobre la colaboración entre la familia y la escuela y se analizan los factores que influyen en su establecimiento y desarrollo. Otro artículo relevante es el de Fernández Enguita (2011), en el que se analiza la relación entre la familia y la escuela desde una perspectiva sociológica y se plantean algunas estrategias para fomentar su colaboración. Por su parte, el estudio de Hernández Prados y González Fernández (2018), un estudio exploratorio en centros de educación infantil y

primaria en España analiza la percepción de los docentes y de las familias sobre la colaboración entre ambos agentes y se plantean algunas recomendaciones para mejorarla.

En definitiva, la colaboración entre la familia y la escuela en España ha ido evolucionando en los últimos años y se ha convertido en un tema de interés para la investigación educativa. A pesar de los avances logrados, todavía existen desafíos en este ámbito y es necesario seguir trabajando para establecer una colaboración efectiva y beneficiosa para todos los agentes implicados.

2.2 Origen de la relación familia y escuela:

La relación entre la familia y la escuela en España tiene sus raíces históricas en la creación del sistema educativo moderno en el siglo XIX. Durante este período, se produjo una expansión significativa de la educación pública, lo que llevó a una mayor participación de las familias en la educación de sus hijos. El inicio de la colaboración entre la familia y la escuela en España se remonta a la década de los 70, un momento en el que la participación de los padres en la educación de sus hijos era muy limitada, la escuela se consideraba la única responsable de la formación y que las familias deben de involucrarse más en este proceso.

Las familias no tenían un papel activo en el proceso educativo y su relación con la escuela se limitaba a recibir información sobre el progreso académico de sus hijos en reuniones puntuales. Durante mucho tiempo, la relación entre la familia y la escuela en España fue de carácter tradicional y pasivo, en la que la educación de los hijos era vista como una responsabilidad exclusiva de la escuela (De la Calle & Fernández, 2002). Las familias no se involucraban activamente en el proceso educativo y su participación se limitaba a recibir información sobre el progreso académico de sus hijos en reuniones puntuales con los profesores.

Esta visión de la educación comenzó a cambiar a finales de los años 60 y principios de los 70, en un contexto de cambio social y político en España, donde surgieron movimientos sociales que demandaban una mayor participación de los padres en la educación de sus hijos (Fernández Enguita, 1988). Este cambio en la relación familia-escuela tuvo su punto de inflexión en la aprobación de la Ley General de Educación de 1970, que incluyó un apartado específico sobre la participación de los padres en la educación de sus hijos (Ley General de Educación, 1970). Esta ley reconoció a los padres como agentes educativos y les otorgó un

papel más activo en la vida escolar de sus hijos. Asimismo, la Ley de Ordenación de la Enseñanza (1970) fue uno de los primeros instrumentos legales que reconoció la necesidad de la colaboración entre la familia y la escuela en España. Esta ley estableció la creación de los Consejos Escolares, órganos de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, entre ellos las familias.

Posteriormente, la Constitución española de 1978 reconoció el derecho de los padres a elegir la educación que desean para sus hijos, lo que impulsó la participación de las familias en la toma de decisiones sobre la educación. Además, en la década de los 80 se produjo un aumento de la preocupación por la calidad de la educación y por la necesidad de una mayor implicación de las familias en la misma.

Según Nieto y Portela (2015), en España la escuela siempre ha tenido una función importante en la socialización de los niños, pero tradicionalmente ha sido considerada como una institución separada de la familia. Sin embargo, en la actualidad, existe una creciente conciencia de la necesidad de una mayor colaboración entre la familia y la escuela para mejorar la educación de los niños.

En este sentido, la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006 establece que la participación de las familias en la educación es un elemento clave para el éxito escolar de los niños. La LOE promueve la participación activa de las familias en la vida escolar y establece la obligación de las escuelas de informar a las familias sobre el progreso académico de sus hijos y de fomentar la colaboración entre la familia y la escuela. Además, estudios como el de Álvarez-García, García y Núñez (2017) han demostrado que la colaboración entre la familia y la escuela está relacionada con un mayor rendimiento académico, una mejor adaptación social y emocional y una mayor motivación por parte de los estudiantes.

Finalmente, podemos decir que la relación entre la familia y la escuela en España se ha desarrollado a lo largo de la historia, desde una separación tradicional a una mayor colaboración en la actualidad. Esta colaboración se ha convertido en un elemento clave para el éxito escolar de los niños, y está respaldada por la legislación y la investigación empírica.

2.3. Evolución de la relación familia y escuela:

La relación entre la familia y la escuela en España ha pasado por diferentes etapas a lo largo de su historia. En un principio, la educación estaba en manos de la Iglesia y era la familia quien se encargaba de la educación moral y religiosa de sus hijos. Con la llegada de la Ilustración, la educación pasó a ser una responsabilidad del Estado, pero la relación entre la familia y la escuela no cambió significativamente hasta el siglo XX.

Durante la dictadura franquista (1939-1975), la educación estaba muy controlada por el régimen y la relación entre la familia y la escuela se basaba en la sumisión y la obediencia. La familia no tenía ningún tipo de participación en la educación y se limitaba a aceptar las decisiones de la escuela. Con la llegada de la democracia en 1978, se inició un proceso de cambio en el que la relación entre la familia y la escuela comenzó a ser más participativa y colaborativa. Se promovió la creación de Consejos Escolares en los que estuvieran representados tanto los padres como los profesores y se fomentó la implicación de los padres en la educación de sus hijos.

Sin embargo, no fue hasta la década de los 90 cuando se produjo un verdadero cambio en la relación entre la familia y la escuela. La LOGSE (Ley de Ordenación de la Enseñanza) de 1995 reconoció la importancia de la participación de las familias en la educación de sus hijos y estableció la figura de los Consejos Escolares como órganos de participación y gobierno de los centros educativos.

En la actualidad, la relación entre la familia y la escuela en España se basa en la colaboración y la participación. Los padres tienen la posibilidad de participar en la gestión de los centros educativos y en la toma de decisiones importantes, como la elección de la dirección del centro o la aprobación de proyectos educativos. Además, se fomenta la comunicación y el diálogo entre padres y profesores para mejorar el proceso educativo.

3. Estudio empírico.

En este momento se debe hacer un recorrido histórico, no solo sobre el desarrollo, crecimiento e implementación de leyes educativas en España, también se debe indagar para tratar de comprender el contexto histórico en el que se situaba España en ese momento. La Transición Democrática en España fue un proceso político y social que tuvo lugar en la década de 1970, tras la muerte del dictador Francisco Franco en 1975, y que culminó con la

aprobación de la Constitución española de 1978. Fue un periodo de cambio político, social y cultural que permitió a España pasar de una dictadura a una democracia.

El proceso de Transición comenzó con la Ley para la Reforma Política, aprobada en 1976, que permitió la legalización de los partidos políticos de la oposición, y con la celebración de elecciones generales en 1977, las primeras en España desde 1936. Estas elecciones fueron una muestra del deseo de cambio de la sociedad española y permitieron la creación de un nuevo parlamento y gobierno democrático. Durante este periodo se produjeron manifestaciones, huelgas y actos de violencia por parte de grupos radicales, pero en general, el proceso se desarrolló sin violencia gracias a la voluntad de cambio de la mayoría de la población y a la negociación entre las diferentes fuerzas políticas.

Uno de los aspectos más importantes de la Transición fue el llamado Pacto de la Moncloa. (1977), un acuerdo económico y social que se firmó en octubre de 1977 entre los partidos políticos y los agentes sociales. Este pacto permitió sentar las bases para una recuperación económica y social del país, tras los años de aislamiento y pobreza de la dictadura. La aprobación de la Constitución española de 1978 fue el momento culminante de la Transición. La Constitución estableció los derechos y libertades fundamentales, la separación de poderes y la descentralización política del Estado, entre otras cuestiones. Fue un texto clave para garantizar la estabilidad y el progreso democrático de España.

La Transición Democrática en España ha sido ampliamente estudiada por la comunidad académica y política. Durante este periodo en España se originó un movimiento clave en la historia del país, que permitió la consolidación de una democracia estable y consensuada. Fue un proceso de cambio político y social que se desarrolló gracias a la voluntad de avanzar de la sociedad española y a la negociación entre las diferentes fuerzas políticas. La aprobación de la Constitución española de 1978 fue el momento culminante de la Transición y sentó las bases para el progreso democrático de España.

A continuación realizaremos un recorrido histórico en el que se pretende analizar la educación, ya que se debe comprender que este es uno de los pilares fundamentales del desarrollo de cualquier sociedad, esto permite formar a las personas y prepararlas para enfrentar los desafíos del mundo actual. En este sentido, las leyes educativas juegan un papel clave en la configuración del sistema educativo de un país y en la garantía de una educación

de calidad y equitativa para todos los ciudadanos. En España, el sistema educativo ha sufrido varias reformas a lo largo de su historia reciente, con el objetivo de adaptarse a las nuevas necesidades de la sociedad y mejorar su calidad. Algunas de estas reformas han sido muy controvertidas y han generado un intenso debate público, tanto entre expertos como entre la sociedad en general.

En este contexto, el desarrollo de este estudio empírico se enfocará en analizar las últimas reformas de las leyes educativas en España. Se buscará comprender las motivaciones detrás de estas reformas, sus objetivos y su impacto en el sistema educativo español. Además, se analizará el debate público que se generó en torno a estas reformas y las críticas que recibieron de diferentes actores sociales.

En definitiva, este apartado tiene como objetivo contribuir al conocimiento y al debate sobre la reforma de las leyes educativas en España, y reflexionar sobre los desafíos que enfrenta el sistema educativo en la actualidad. Se espera que los resultados obtenidos puedan ser de utilidad para entender mejor el sistema educativo español y para contribuir a la mejora de la educación en el país.

3.1 Ley General de Educación (LGE, 1970).

La Ley General de Educación (LGE) de 1970 estableció las bases para el sistema educativo en España (Ley General de Educación, 1970) del 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa fue la última ley del sistema educativo franquista, se podría decir que existen dos periodos o etapas políticas durante el proceso de transición; la primera etapa dura desde la muerte de franco en 1975 hasta la promulgación de la constitución en 1978 y la otra dura desde 1978 hasta la victoria electoral del Partido socialista Obrero Español en 1982. Ambas tienen en común una inestabilidad gubernamental en la educación “desde 1976 a 1982 se sucedieron seis ministros distintos, con una media, por tanto, de casi un ministro por año, lo que impidió, lógicamente, una política global coherente y, sobre todo, una política profunda de reforma del sistema educativo” (De Puelles 2010, página 378).

El prólogo de la Ley General de Educación (LGE) de 1970 en España establece que la educación es un derecho fundamental y una responsabilidad compartida por toda la sociedad. La LGE busca proporcionar una educación integral que desarrolle la personalidad de los

estudiantes, promueve el respeto a los derechos humanos y fomenta la igualdad de oportunidades. Además, se reconoce la importancia de la educación en la formación de ciudadanos críticos y participativos en la construcción de una sociedad democrática. La LGE también destaca la necesidad de una colaboración activa entre el Estado y la sociedad para garantizar la educación para todos.

Dentro de esta ley establece la creación de asociaciones de padres de alumnos guiadas para su participación en la función educativa y garantiza el derecho a la educación y elección del Centro Escolar todo lo recogido en el artículo 5.

Dentro de la LGE se establecen en los centros educativos dos órganos colegiados, por un lado, el Consejo Asesor, que participan los profesores y los padres de los alumnos, en el que sus funciones principales es el asesoramiento y asistencia a la dirección del centro. En ocasiones, el asesoramiento no era solo de índole académico, aun así la presencia de los padres en los centros es más significativa. Y por otro lado el Claustro de los Profesores.

3.2 Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (1980).

La ley de 1980 del 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, fue una ley elaborada por el gobierno de UCD (Unión de Centro Democrático) liderado por Adolfo Suárez cuyo Ministro de Educación fue J.M. Otero, este partido con la agitación social y los Pactos en la Moncloa multiplicaron los centros de enseñanzas y cuyo objetivo era “Conseguir, al menos, una generación más preparada, apta para los retos empresariales de la nueva etapa económica con niveles de exigencia superiores; aumentar el salario social, que beneficiase especialmente a la clase trabajadora y a la clase media; fomentar el empleo por medio de las construcciones escolares” (Rodríguez 2012, página 19).

El prólogo de la Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE) de 1980 establece que el sistema educativo debe garantizar una formación integral y equilibrada a los estudiantes, fomentando su desarrollo personal y social, así como el respeto a los derechos y libertades fundamentales. La LOECE busca promover la autonomía de los centros escolares y su capacidad de adaptarse a las necesidades y demandas de la sociedad, garantizando una educación de calidad y una gestión eficaz de los recursos. También se destaca la importancia de la participación activa de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la organización y funcionamiento de los centros escolares. La LOECE reconoce la diversidad

cultural y lingüística de España y promueve la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de su origen o situación socioeconómica.

La UCD decide crear una nueva ley de educación, dicha ley se dedica a desarrollar el artículo 27 de nuestra constitución desde una perspectiva conservadora. El PSOE, que era el partido de la oposición denunció al Tribunal Constitucional la ley por no respetar el espíritu y la letra de la Constitución, el Tribunal Constitucional le dio la razón al PSOE en varios de los artículos recurridos (sobre todo, en aquellos relacionados con la libertad de cátedra y la creación y libertad de centros).

En su artículo 5 hace referencia a que tanto los padres como tutores tienen derecho a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos, al igual que el centro educativo que mejor se acomode a sus convicciones. Dentro de los artículos 16, 18, 23, 24, 26 y 28 se establece la participación de los padres, profesores, personal no docente, alumnos en los órganos colegiados del centro y en dicha norma se establece que el centro docente tendría una asociación de padres.

En el artículo 18.2, se hizo una referencia en lo asociado a los padres y madres: defender los derechos de los padres en cuanto concierne a la educación de sus hijos, elegir sus representantes y participar activamente en los órganos colegiados del centro, colaborar en la labor educativa de los centros docentes y en actividades complementarias y extraescolares, orientar y estimular a los padres en relación a las obligaciones en relación con la educación de sus hijos y elaborar, desarrollar o modificar el reglamento de régimen interior del centro junto con el claustro de profesores.

También se creó un órgano colegiado llamado Consejo de Dirección en el cual había un representante de padres elegido por su asociación en el artículo 26.1. Y otro órgano en el que eran partícipe los padres en la Junta Económica y había tres representantes de los padres elegidos por la asociación, establecido en el artículo 28.1.

3.3 Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE, 1985).

La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, publicada en el BOE del 4 de julio fue aprobada durante el primer mandato de Felipe González Márquez, siendo ministro de Educación y Ciencia José María Maravall Herrero.

El prólogo de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) de 1985 en España establece que el derecho a la educación es un derecho fundamental y un deber de la sociedad y del Estado. La LODE tiene como objetivo garantizar una educación de calidad que promueva el desarrollo integral de los estudiantes, fomente el respeto a los derechos humanos y favorezca la participación activa y crítica en la sociedad. Se reconoce la importancia de una educación plural y diversa que respete la libertad de enseñanza y la libertad de conciencia de los estudiantes y sus familias. La LODE también busca fomentar la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras para el acceso a la educación. Además, se destaca la importancia de la participación activa y corresponsable de la comunidad educativa en la planificación y gestión del sistema educativo.

La ley pretendía, según se indica en el Preámbulo, desarrollar los principios que, en materia de educación, contiene la Constitución Española, entre los que se encuentra la libertad de enseñanza, que, en el sentido amplio que la ley adopta, incluye la libertad de crear centros docentes y de dotarlos de un carácter propio, la capacidad de los padres de poder elegir para sus hijos centros docentes distintos de los creados por los poderes públicos y la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones, la libertad de cátedra, así como la libertad de conciencia de los propios alumnos.

En el artículo 2, en lo referente a los derechos y deberes de los padres, aparece un apartado en el que se establece el derecho de los padres a participar en el control y gestión del centro educativo, también a ser escuchados en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos. Como deberes, se establece el conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos en colaboración con los profesores y los centros. En su artículo 3 se menciona que las Administraciones educativas favorecerán el derecho de asociación de los padres, así como la formación de federaciones y confederaciones. En lo que se refiere a la etapa de Educación Infantil se recoge un objetivo que establece que los centros escolares cooperarán estrechamente con los padres ayudándoles a ejercer su responsabilidad fundamental en la educación de sus hijos.

En su artículo 42.5 menciona que las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para que los padres de alumnos extranjeros reciban el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema

educativo español. En el artículo 74 hace una diferenciación entre órganos de gobierno de los centros docentes y órganos de participación en el control y gestión de los mismos.

3.4 Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990).

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990) fue una ley que estableció una reforma educativa en España, y que establece que el sistema educativo en debe garantizar una educación de calidad que fomente el desarrollo integral de los estudiantes y su formación como ciudadanos responsables y críticos. La LOGSE tiene como objetivo principal la mejora de la calidad educativa y la promoción de la igualdad de oportunidades. Para ello, se eliminaron barreras para el acceso a la educación y se adaptó el sistema educativo a las necesidades y demandas de la sociedad. Además, la LOGSE reconoce la diversidad cultural y lingüística de España y busca promover el respeto a la diversidad y la tolerancia en la sociedad. Se destaca también la importancia de la participación activa y corresponsable de la comunidad educativa en la planificación y gestión del sistema educativo. La LOGSE establece un modelo educativo integrado y coherente que abarca desde la educación infantil hasta la educación superior, promoviendo la formación continua y la actualización profesional de los docentes.

Con la LOGSE se produjo un cambio en el rol del maestro, quien ya no solo se ocupaba de transmitir conocimientos, sino también de transmitir valores y educar. Según Rodríguez (2012, página 87), "la Reforma intentaba algo más: modificar la conducta del alumno, orientándola en determinada dirección, naturalmente loable y hasta deseable para el legislador, pero no para el profesor, que se ve a sí mismo como un mero transmisor de doctrinas, valores y opiniones acordes con los prejuicios de no se sabe quiénes, y en ocasiones contrarias a las suyas".

A pesar de ser una ley ambiciosa, la LOGSE no aborda la participación de los padres en las actividades educativas, sino que solo reconoce su derecho a participar en la mejor consecución de los objetivos educativos establecidos en el artículo 2.3. Sin embargo, en 1990 se emprendió una gran reforma sin disponer de un profesorado adecuado, lo que llevó al fracaso en la formación de los profesores de educación secundaria.

3.5 Ley Orgánica de la Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEGCE, 1995).

La Ley Orgánica de la Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEGCE) fue aprobada en España en el año 1995, durante el gobierno de Felipe González, como parte de un conjunto de medidas destinadas a mejorar la calidad de la educación en el país. En ese momento, la educación en España estaba en un proceso de cambio importante, tras la aprobación de la Ley de Ordenación de la Enseñanza (LOGSE) en 1990, que supuso una profunda transformación del sistema educativo español.

La (LOPEGCE, 1995) establece los criterios y mecanismos para la participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros docentes, así como la evaluación de los mismos y la regulación de su gobierno. Esta ley supuso un importante avance en la democratización de la educación en España, al promover la implicación de todos los actores implicados en el proceso educativo en la toma de decisiones y en la mejora de la calidad de la enseñanza. La LOPEGCE tiene como objetivo promover una cultura de evaluación y mejora continua en los centros escolares, mediante la implantación de sistemas de evaluación interna y externa que permitan conocer la calidad de la enseñanza y la eficacia de la gestión. Se reconoce la importancia de la autonomía de los centros escolares y su capacidad para tomar decisiones que afecten a su funcionamiento y organización, siempre en el marco de la normativa establecida. La LOPEGCE busca también promover la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad, fomentando la inclusión y la integración de todos los estudiantes. Se destaca la importancia de la formación continua y la actualización profesional de los docentes para el desarrollo de un sistema educativo de calidad.

La Ley Orgánica de la Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEGCE) es una ley española aprobada en 1995 que tiene como objetivo regular la participación de la comunidad educativa en la gestión y evaluación de los centros docentes públicos y privados.

El prólogo de la ley establece que "la educación es un derecho fundamental y un servicio público esencial para el desarrollo de las personas y la sociedad, y que su calidad, equidad y eficacia son garantía de la igualdad de oportunidades y del progreso económico y social".

Además, se reconoce la importancia de la participación activa de la comunidad educativa en la gestión de los centros, ya que esta participación "favorece el enriquecimiento mutuo y la cooperación en el logro de los fines educativos".

En cuanto al papel de las familias en la educación, la LOPEGCE establece en su artículo 4 que "los padres, madres o tutores legales tienen derecho a participar en el control y gestión de los centros docentes en los términos que establezca la legislación vigente". Asimismo, se reconoce el derecho de las familias a recibir información sobre la educación de sus hijos y a ser consultadas en la toma de decisiones que les afecten.

La LOPEGCE también establece la creación de órganos de gobierno en los centros docentes, en los que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad educativa, incluyendo a las familias. En concreto, se establece la creación de los consejos escolares, que tendrán entre sus funciones la aprobación del proyecto educativo del centro, la evaluación del mismo y la participación en la elección del director.

En cuanto a la evaluación de los centros, la LOPEGCE establece en su artículo 21 que "los centros docentes elaborarán un plan de evaluación y mejora que deberá ser aprobado por el consejo escolar". Este plan de evaluación y mejora se centrará en aspectos como la calidad de la enseñanza, la atención a la diversidad, la formación del profesorado y la participación de la comunidad educativa en la gestión del centro. Por ello, la LOPEGCE de 1995 es una ley que tiene como objetivo fomentar la participación de la comunidad educativa en la gestión y evaluación de los centros docentes, reconociendo el papel fundamental de las familias en la educación de sus hijos. Además, establece la creación de órganos de gobierno en los centros y un plan de evaluación y mejora para garantizar la calidad de la enseñanza.

3.6 Ley Orgánica de Calidad Educativa (LOCE, 2002).

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) fue aprobada en España en el año 2002, durante el gobierno de José María Aznar. La LOCE se concibió como una reforma de la anterior Ley de Ordenación de la Enseñanza (LOGSE), aprobada en 1990. La LOGSE, que había sido una ley muy polémica y objeto de críticas por parte de diversos sectores sociales y políticos, pretendía establecer un marco para una educación más democrática, equitativa e inclusiva, y apostaba por una educación integrada, no segregada y plurilingüe.

El prólogo de la Ley Orgánica de Calidad Educativa (LOCE) de 2002 establece el objetivo de mejorar la calidad de la educación en España mediante la promoción de la excelencia académica, la equidad y la libertad de elección de centro. También se destaca la importancia de la formación integral de los estudiantes y su preparación para la vida en sociedad. Además, se enfatiza la necesidad de una colaboración activa y efectiva entre todos los agentes implicados en el sistema educativo para lograr estos objetivos. El prólogo también hace referencia a los cambios en el contexto social y económico que justifican la necesidad de una reforma educativa, y destaca la necesidad de adaptarse a las demandas del mundo laboral y de la sociedad en general.

Sin embargo, la LOGSE no logró satisfacer las expectativas y necesidades de todos los actores implicados en la educación, y fue objeto de críticas tanto por su contenido como por su aplicación práctica. Por ello, la LOCE fue presentada como una reforma que pretendía corregir los supuestos problemas de la LOGSE y mejorar la calidad de la educación en España. La LOCE establecía un mayor énfasis en la evaluación y en los resultados, y otorgaba mayor autonomía a los centros educativos para diseñar sus propias estrategias y planes de mejora.

Sin embargo, la LOCE también fue objeto de fuertes críticas por parte de diversos sectores sociales y políticos, que la consideraban una ley ideológica y regresiva que apostaba por la segregación, el elitismo y el retroceso en materia de derechos y libertades en el ámbito educativo. Finalmente, la LOCE fue derogada en el año 2006, tras un cambio de gobierno y la aprobación de una nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Educación (LOE).

3.7 Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006).

El prólogo de la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) destaca la importancia de la educación en el desarrollo humano y social, y su papel en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Enfatiza en la necesidad de una educación integral, que no solo se centre en el conocimiento, sino que también fomente el desarrollo personal y social de los estudiantes.

Asimismo, se reconoce la importancia de una educación inclusiva que atienda a la diversidad del alumnado y promueva la igualdad de oportunidades para todos, independientemente de su origen social, cultural o económico. La LOE también destaca la necesidad de mejorar la

calidad del sistema educativo español, mediante la formación y actualización continua del profesorado, la innovación y la investigación educativa. Finalmente, el prólogo de la LOE resalta la importancia de la participación y colaboración de todos los actores implicados en el ámbito educativo, como las familias, la comunidad educativa y las instituciones, para garantizar una educación de calidad que responda a las necesidades y demandas de la sociedad.

La ley del 3 de mayo de 2006, se encarga de regular las enseñanzas educativas no universitarias en los diferentes tramos de edad; esta ley es muy parecida a la LOGSE, en el poder con el PSOE con el presidente del gobierno José Luís Rodríguez Zapatero y como ministra de educación M.^a J. San Segundo y M. Cabrera en la que “proclama «la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias» (art. 1), no dice cómo, pero da igual; sigue por la misma senda proclamando: la equidad, el aprendizaje permanente, la flexibilidad, la orientación educativa, el esfuerzo individual y motivación del alumnado, autonomía organizativa, la participación de la comunidad, la educación para la prevención de conflictos, la igualdad de derechos, la evaluación del sistema, la cooperación del Estado con las administraciones educativas, etc. ¿Dónde está el aprendizaje o el conocimiento? Parece que se les ha olvidado entre tan nobles valores, o tal vez no tenga importancia.” (Rodríguez 2012, página 135).

Dicha ley muestra gran hincapié en la participación de la familia en el proceso educativo y establece que las familias deberán cooperar estrechamente y comprometerse en el trabajo de sus hijos. También define los principios de participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento en los centros docentes, recogido en el artículo 1. En el artículo 118.1., se aclara la participación como valor clave para la formación de los ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la constitución.

También, es importante resaltar que la LOE achaca la competencia de impulsar la colaboración con las familias desde el propio director del centro. En el artículo 127, la LOE recupera el órgano de gobierno del Consejo Escolar, manteniéndose como se había definido en la LOPEG y la LOCE.

3.8 Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013).

En su prólogo, la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) de 2013 establece que la educación es un derecho fundamental y un bien público esencial para el desarrollo social y económico de España. La LOMCE busca mejorar la calidad de la educación a través de un enfoque en la excelencia académica, la equidad y la igualdad de oportunidades. La ley tiene como objetivos principales el fortalecimiento de la autoridad de los profesores, la mejora del rendimiento académico de los estudiantes, la promoción de la formación profesional y la adaptación de la educación a las necesidades del mercado laboral. El prólogo también destaca la importancia de una educación en valores y la necesidad de fomentar la innovación y la creatividad en el aula.

La ley orgánica promulgada el 9 de diciembre de 2013 tuvo como objetivo principal la mejora de la calidad de la educación en España, cuya necesidad se hizo especialmente evidente durante la llamada "Crisis económica". Este contexto dio lugar a unas elecciones generales en 2011, tras las cuales el partido político entonces en el poder fue reemplazado por el Partido Popular (PP), liderado por el nuevo presidente del gobierno, Mariano Rajoy, y con José Ignacio Wert como Ministro de Educación, Cultura y Deporte.

Hace referencia a que la realidad familiar en general, y en particular en el ámbito de su relación con la educación, está teniendo profundos cambios y son necesarios canales y hábitos que permitan restaurar el equilibrio y la fortaleza de las relaciones entre alumnos, familias y escuela. En el artículo 132, competencias del director, en el apartado g) queda redactado impulsar la colaboración con las familias, instituciones y organismos que proporcionen la relación del centro con el entorno, fomentando un buen clima escolar para favorecer el estudio y el desarrollo de una formación integral de conocimientos y valores.

En cuanto a la participación de las familias en los centros escolares no hace ninguna referencia como tal.

La LOMCE pretende dar un enfoque más conservador a la educación y se centra principalmente en “Cambiar la distribución de los gastos entre pública y privada, eliminar el valor educativo de algunas etapas, abortar el proceso secularizador, eliminar los mecanismos de compensación de las desigualdades, eliminar la participación o afirmar la unidad lingüística de España (marginando las diferentes lenguas de los territorios que también son de España y su diversidad cultural)” (Andrés 2013, página 23).

Es una demostración del tipo de ideología, por ello se producen manifestaciones con pancartas en contra del Ministro de Educación y a favor de la escuela pública. “Estas diferencias se proyectan en todos los niveles educativos, pero se hacen especialmente patentes en la enseñanza postobligatoria.” (Bonal 2015, Página 7).

3.9 Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE, 2020).

La LOMLOE, también conocida como "Ley Celaá", tiene como objetivo la transformación del sistema educativo español para hacerlo más inclusivo, equitativo y de calidad. El prólogo de la ley destaca la importancia de la educación como un derecho fundamental y la necesidad de adaptarla a las necesidades de la sociedad actual. También se hace hincapié en la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades en la educación, especialmente para aquellos estudiantes que provienen de entornos desfavorecidos. La ley propone cambios significativos en el sistema educativo, incluyendo una mayor flexibilidad en los currículos y una mayor autonomía para los centros educativos. También se hace hincapié en la importancia de la educación en valores y en la necesidad de promover la educación emocional y social en los estudiantes. En resumen, el prólogo de la LOMLOE busca mejorar la calidad de la educación en España, fomentando una educación más inclusiva, equitativa y adaptada a las necesidades de la sociedad actual.

Cuando entró en vigor la Ley Orgánica de Modificación de la LOE, LOMLOE, en diciembre de 2020, el sistema educativo español se encontraba en una situación de crisis debido a la pandemia de COVID-19. La crisis sanitaria había generado una situación excepcional en la que las escuelas tuvieron que adaptarse rápidamente a la enseñanza en línea y a la implementación de medidas de seguridad sanitaria en las aulas. En este contexto, la LOMLOE fue vista como una oportunidad para mejorar el sistema educativo español, fortaleciendo su capacidad para hacer frente a los nuevos retos y necesidades que habían surgido como resultado de la pandemia. Además, la ley se presentó como una herramienta para reducir la brecha educativa y promover la inclusión y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

Sin embargo, la LOMLOE también generó controversia y polarización en el ámbito político y social, especialmente por las modificaciones introducidas en la enseñanza del castellano y las lenguas cooficiales en las comunidades autónomas con lengua propia. Algunos sectores políticos y sociales criticaron la ley por considerar que suponía un ataque al español y a la

unidad de España, mientras que otros defendieron que se trataba de una ley necesaria para garantizar la igualdad lingüística y la diversidad cultural del país.

La entrada en vigor de la LOMLOE en 2020 se produjo en un contexto de crisis sanitaria y de polarización política y social en España, generando tanto expectativas como controversia en relación a su impacto en el sistema educativo y en la sociedad en general. La Ley Orgánica de Modificación de la LOE, también conocida como LOMLOE, introduce modificaciones en la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006. La LOMLOE busca mejorar la calidad y la equidad del sistema educativo español, promoviendo la inclusión, la diversidad y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. Una de las novedades más destacadas de la LOMLOE es la importancia que se le otorga a la colaboración entre la familia y la escuela en la educación de los estudiantes.

En este sentido, la ley establece que la participación de las familias en la vida escolar es un derecho y una responsabilidad, y que la escuela debe fomentar la colaboración con las familias para garantizar el éxito educativo de los estudiantes. La LOMLOE establece que las familias deben ser informadas y consultadas sobre la evolución académica de sus hijos e hijas de forma regular, y que deben ser consideradas como un elemento fundamental en el proceso de toma de decisiones de la escuela. Además, se fomenta la colaboración entre la escuela y las familias en la elaboración y revisión del proyecto educativo del centro, con el objetivo de conseguir un mayor grado de implicación y compromiso por parte de las familias en la educación de sus hijos e hijas.

Pero asimismo, la LOMLOE también establece que se debe fomentar la igualdad de género en el sistema educativo, promoviendo la educación en valores de igualdad, respeto y tolerancia. Asimismo, se refuerza la atención a la diversidad cultural, étnica, lingüística y funcional, y se reconoce la importancia de la educación en valores para el desarrollo personal y social de los estudiantes. Con ello lo que se pretende es fortalecer la colaboración entre la familia y la escuela en el proceso educativo de los estudiantes, reconociendo la importancia de la implicación y el compromiso de las familias en el éxito educativo de sus hijos e hijas.

4. Discusión y conclusión.

En este apartado de discusión y conclusión se pretende hacer una síntesis explicativa de la importancia que han tenido las reformas educativas en España y cómo han influido en la

relación de las familia y la escuela con los centros educativos. Así como la orientación política de cada una de estas en las distintas etapas.

Una vez expuesto el desarrollo de la relación, familia y escuela en conjunto con las reformas educativas implementadas en las últimas décadas con el fin de mejorar, incrementar y favorecer la participación de los padres y madres en la vida del centro escolar. Podemos afirmar que la relación entre la familia y la escuela en España, en el contexto de las diferentes reformas educativas, pone de manifiesto la importancia crucial de esta colaboración para el éxito y la calidad de la educación.

A lo largo de los cambios políticos y las reformas implementadas en el sistema educativo español, se ha observado una evolución significativa en el reconocimiento y promoción de la participación de la familia en la vida escolar. Cada reforma educativa ha ido aportando nuevos enfoques y medidas para fortalecer la relación entre la familia y la escuela. Desde la descentralización del sistema educativo en los años 80 hasta las reformas más recientes, se ha buscado fomentar una participación activa y significativa de las familias en la toma de decisiones, la planificación y el seguimiento del proceso educativo de sus hijos.

Durante las últimas décadas, se ha pasado de una visión en la que la familia era vista como un agente pasivo en la educación, a reconocerla como un colaborador fundamental y un recurso enriquecedor para el proceso educativo. Las reformas han promovido la creación de espacios de participación, como los consejos escolares, donde las familias pueden expresar sus opiniones, plantear propuestas y formar parte de la toma de decisiones en las escuelas. Además, se ha trabajado en la mejora de la comunicación entre la familia y la escuela, facilitando canales de información más eficientes y una mayor transparencia en la información sobre el progreso académico de los estudiantes. Las reformas han impulsado la implementación de tutorías y la apertura de puertas en las escuelas, brindando oportunidades para establecer un diálogo fluido entre docentes y familias.

No obstante, es importante destacar que, a pesar de los avances logrados aún existen desafíos presentes y ciertos obstáculos que dificultan una plena colaboración entre la familia y la escuela. Estos conflictos y/o problemáticas incluyen la falta de recursos, la desigualdad socioeconómica, las barreras culturales y la desconfianza mutua entre los actores involucrados.

En este sentido, cada reforma educativa ha abordado estos desafíos de manera diferente, proponiendo estrategias y programas específicos para promover una mayor equidad y participación inclusiva de todas las familias en la escuela. Es fundamental que las políticas educativas sigan considerando estas problemáticas y generen medidas que promuevan la igualdad de oportunidades y la participación activa de todas las familias, sin importar su origen socioeconómico, cultural o geográfico.

Las reformas educativas en España han reconocido progresivamente la importancia de la relación entre la familia y la escuela, promoviendo su participación activa de la relación entre la familia y la escuela, promoviendo su participación activa y significativa en el proceso educativo. Si bien se han logrado avances significativos, es fundamental que las políticas educativas sigan evolucionando y adaptándose a las necesidades cambiantes de la sociedad, con el objetivo de fortalecer aún más la colaboración entre la familia y la escuela, garantizando una educación de calidad y equitativa para todos los estudiantes.

Otro pensamiento que queremos destacar que queremos señalar es que la familia es el primer agente socializador de los niños/as y es dónde se desarrolla, a lo largo de las diferentes etapas, la mayor parte del proceso educativo. Por ello, los padres y madres son responsables de la educación de sus hijos e hijas, siendo necesario relacionar los aprendizajes desarrollados en la escuela con los adquiridos en el seno familiar.

La familia y la escuela son grandes beneficiarias de esta relación junto con los niños/as. Ambas pueden aprender una de la otra. Desde la familia se puede aportar información al equipo docente y la escuela puede informar sobre la evolución y avances conseguidos en el proceso de enseñanza. También los padres pueden aprender nuevas maneras de relacionarse con sus hijos/as y cómo saber motivarlos, observando a los docentes.

Es gratificante ver cómo las familias se integran en el proceso educativo de sus hijos/as junto con la escuela. Ambas deben estar coordinadas para favorecer los hábitos, rutinas, normas y actitudes que quieren inculcar en los pequeños. Por esa razón, deben conseguir que la escuela sea una prolongación de la familia y que la familia de la escuela pueda obtener un objetivo común: la educación de sus hijos.

En conclusión, el estudio y análisis del desarrollo e implantación de las reformas educativas en España en relación a la participación de la familia en la escuela revela la importancia de promover una estrecha colaboración entre ambos actores para lograr una educación integral y de calidad. A lo largo de los últimos años, se ha evidenciado un reconocimiento creciente de la familia como un agente fundamental en el proceso educativo, capaz de influir positivamente en el rendimiento académico, el bienestar emocional y el desarrollo integral de los estudiantes.

Las reformas educativas han introducido medidas y programas que buscan fomentar la participación activa de las familias en la vida escolar, promoviendo la comunicación y la colaboración entre docentes, padres y madres, y estudiantes. Estas iniciativas incluyen la apertura de canales de comunicación efectivos, la organización de jornadas de puertas abiertas, la creación de comités de participación, la implementación de tutorías y el fomento de la implicación de las familias en las decisiones y actividades escolares. Entendiendo que, a pesar de los avances logrados, aún existen desafíos pendientes en cuanto a la plena integración de la familia en el entorno educativo. Algunas barreras, como la falta de recursos, la desinformación o la desconfianza mutua entre los actores, dificultan una participación más activa y significativa. Por tanto, es fundamental seguir trabajando en la promoción de una cultura de colaboración y corresponsabilidad, donde se reconozca el valor y el papel esencial de la familia en la educación de los hijos.

De este modo, se pueda llegar a lograr una educación equitativa y de calidad, es necesario que las reformas educativas continúen priorizando y fortaleciendo la participación de la familia en la escuela. La colaboración entre la familia y la comunidad educativa contribuye a la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, y el fomento de una educación inclusiva. Solo a través de un esfuerzo conjunto y coordinado, podremos garantizar que cada estudiante reciba una educación que potencie su pleno desarrollo y le prepare para afrontar los retos de la sociedad actual.

Un dato que nos ha parecido interesante y que hemos observado a medida que profundizamos en las leyes educativas; es que dependiendo del partido político que estuviera gobernando en ese momento, la aportación de la familia dentro de la escuela y de las leyes educativas era más relevantes o tenía un rol más participativo en unas leyes que en otras y fue una de las limitaciones que pudimos observar en nuestro trabajo. Es por ello que después de

haber profundizado sobre estos temas en nuestro trabajo nos hacemos una pregunta; **¿Las reformas educativas son originadas por y para mejorar los aspectos educativos o son motivadas con meros fines políticos?**

5. Referencias bibliográficas.

- Álvarez-García, D., García, T., & Núñez, J. C. (2017). Relaciones familia-escuela y su influencia en el éxito educativo. *Revista de Investigación Educativa*, 35(1), 139-155.
- Andrés Rubia, Fernando (2013), La LOMCE, una ley que apuesta por las desigualdades sociales, *Forum Aragón*, N°7, pp. 30-34.
- Bonal, Xavier (2015), Crisis, educación y desigualdad: una cuestión de paradojas, *Investigar em Educação*, II^a Serie, N° 3, pp. 23-32.
- Bueno, A. (2008). La colaboración familia-escuela: una revisión teórica. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 22(3), 91-105.
- Congreso de los Diputados (2020). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020.
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Guía para la participación de las familias en la educación. Sevilla, 2016.
- De la Calle, M. & Fernández, A. (2002). Padres y profesores en la educación secundaria. *Revista de Educación*, 327, 237-255.
- Delgado, J. M. (2006). La LOCE y la reforma del sistema educativo español. *Historia de la educación*, 25, 313-335.
- De Puelles Benítez, Manuel (2010), Educación e ideología en la España contemporánea, Madrid, Editorial Tecnos.
- Esteban, M. F. (2015). Participación de las familias en la educación de sus hijos: una revisión bibliográfica. *Revista de Investigación Educativa*, 33(1), 199-214.
- Fernández Enguita, M. (1988). La participación de los padres en la escuela. *Cuadernos de Pedagogía*, 157, 35-41.
- Fernández Enguita, M. (2011). La implicación de las familias en la educación: un análisis desde la sociología de la educación. *Revista de Educación*, 355, 265-290.
- García-Cano, J., & Ruiz-Hernández, J. A. (2019). La relación entre la familia y la escuela: una revisión sistemática de la literatura en España. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 30(1), 59-75.

- García-Garnica, M. (2004). La relación familia-escuela en España. *Revista de educación*, (335), 155-175.
- Hernández Prados, M. Á., & González Fernández, N. (2018). La colaboración entre la familia y la escuela: un estudio exploratorio en centros de educación infantil y primaria en España. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 21(1), 117-133.
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. BOE de 6 de agosto de 1970.
- Ley de Calidad de la Enseñanza de 2002. (2002). BOE núm. 128, de 29 de mayo de 2002. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-10022> Recuperado el 5 de mayo de 2023.
- Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 1970. (1970). BOE núm. 141, de 12 de junio de 1970. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1970/BOE-A-1970-5466-consolidado.pdf> Recuperado el 5 de mayo de 2023.
- Ley de Ordenación de la Enseñanza de 1970. (1970). BOE núm. 141, de 12 de junio de 1970. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1970-5465> Recuperado el 5 de mayo de 2023.
- Ley de Ordenación de la Enseñanza de 1978. (1978). BOE núm. 264, de 3 de noviembre de 1978. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-28867> Recuperado el 5 de mayo de 2023.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOE de 4 de octubre de 1990.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE de 4 de mayo de 2006.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. BOE de 4 de julio de 1985.
- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006.
- Ley Orgánica de Educación de 2006. (2006). BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899> Recuperado el 5 de mayo de 2023.
- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990. (1990). BOE núm. 63, de 13 de marzo de 1990.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1990-7530> Recuperado el 5 de mayo de 2023.

- Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa de 2013. (2013). BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12886> Recuperado el 5 de mayo de 2023.
- López-Casero, F. (2004). LOCE, calidad de la educación y evaluación externa. *Revista Española de Pedagogía*, 62(229), 279-293.
- Martínez-Garrido, C., y Murillo-Fuentes, M. (2019). La participación de las familias en la educación de sus hijos: una revisión de la literatura. *Revista de Investigación en Educación*, 17(1), 35-52.
- Martínez, J. M. (2010). Consejos escolares: participación y gobierno en los centros educativos. *Revista de educación*, (352), 51-73.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021). *Guía de la LOMLOE para familias*. Madrid: Secretaría General Técnica, Subdirección General de Documentación y Publicaciones.
- Navarro-Castro, J., y Pérez-Rodríguez, M. A. (2018). Participación de las familias en la educación: un análisis de las políticas educativas en España. *Revista de Educación*, 380, 213-238.
- Nieto, E., & Portela, M. (2015). La relación familia-escuela: análisis y propuestas. *Revista Iberoamericana de Educación*, 67(1), 1-11.
- Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa. BOCG de 24 de mayo de 2013.
- Rodríguez Prada, Jose Ramón (2012), *Conflicto y reforma de la educación (1986-2010) Los años decisivos: de la rebelión estudiantil a las consecuencias de la LOGSE*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Rodríguez Prada, Jose Ramón (2012), *Conflicto y reforma de la educación (1986-2010) Los años decisivos: de la rebelión estudiantil a las consecuencias de la LOGSE*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Rodríguez Prada, Jose Ramón (2012), *Conflicto y reforma de la educación (1986-2010) Los años decisivos: de la rebelión estudiantil a las consecuencias de la LOGSE*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Ruiz-Rico Ruiz, M.A. (2021). La participación de las familias en el sistema educativo: análisis de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se

modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Revista de Investigación en Educación, 19, 105-121.

- Seage, Julio (1969), El \diamond de la educación, Madrid, Boletín de la Comisión Española de la UNESCO.
- Serrano García, J. A. (2000). La participación de los padres en la gestión escolar. Revista de educación, (321), 471-486.
- Terán Audina, D. (2015). Política, sociedad y educación: principales reformas educativas e impacto social desde 1967 hasta 2015.

6. Anexos.